



AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN
DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN

PROGRAMA AUDIT

INFORME DE EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD

UNIVERSIDAD DE MURCIA

DATOS DEL SGIC EVALUADO

Universidad	Universidad de Murcia
Centro	Facultad de Comunicación y Documentación
Alcance del SGIC	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en la referida Universidad (grado, máster y doctorado)
Fecha de emisión del informe por la Comisión de Certificación de ANECA	18 de diciembre de 2008

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL SGIC

La Comisión de Certificación, una vez examinada la documentación que integra el diseño del SGIC de la Universidad con el alcance arriba especificado, y el informe elaborado por la Comisión de Evaluación conforme a los criterios de evaluación y directrices recogidas en los documentos del programa AUDIT, emite una valoración global **POSITIVA DEL DISEÑO DEL SGIC** otorgando las siguientes valoraciones a cada una de las directrices:

DIRECTRIZ	VALORACIÓN
1.0 Política y objetivos de calidad	Satisfactorio
1.1 Garantía de calidad de los programas formativos	Suficiente
1.2 Orientación de las enseñanzas a los estudiantes	Suficiente
1.3 Garantía y mejora de la calidad del personal académico	Suficiente
1.4 Gestión y mejora de los recursos materiales y servicios	Suficiente
1.5 Análisis y utilización de los resultados	Suficiente
1.6 Publicación de información sobre las titulaciones	Satisfactorio

JUSTIFICACIÓN

La valoración global positiva del DISEÑO del SGIC se ha basado en el cumplimiento de los criterios asociados a cada una de las directrices del programa AUDIT destacándose las siguientes fortalezas:

- El aspecto mejor de este diseño, aparte del puramente formal de presentación, es el que se refiere a la Directriz 1.0.
- La buena presentación, ordenamiento y accesibilidad de los mecanismos, órganos competentes y procesos involucrados, con los procedimientos correspondientes a cada uno y que forman parte del manual expresamente citados en cada apartado.
- Respecto a la Directriz 1.1, aparecen en el diseño claramente expuestos los procedimientos de toma de decisiones sobre la oferta formativa, existe un órgano con capacidad y competencias para el diseño, la planificación, seguimiento y revisión de las titulaciones. También se explicitan con claridad los mecanismos que permitirán la rendición de cuentas a los grupos de interés sobre la calidad de las enseñanzas.

- Respecto a la directriz 1.2, cabe resaltar los procedimientos de recogida y análisis de información para conocer necesidades de orientación a los estudiantes y de mejora de los sistemas de enseñanza-aprendizaje así como para las necesidades de prácticas externas y movilidad estudiantil.
- También está bien estructurada y desarrollada la directriz 1.5. Se adjuntan diferentes procedimientos documentados, así como una lista de indicadores y evidencias sobre los distintos aspectos relacionados con estos resultados; indicadores de rendimiento académico, movilidad, inserción laboral, prácticas externas...Cabría resaltar, más concretamente, la valoración que la Comisión ha dado al diseño de procedimientos para rendir cuentas a los grupos de interés sobre la inserción laboral de los egresados que es una cuestión importante y frecuentemente poco considerada.
- Por último, el diseño contempla satisfactoriamente órganos, mecanismos y procesos para gestionar todo lo referente a la publicación de información sobre las titulaciones, en especial en lo que se refiere a la garantía de la actualización de la información, y a la transmisión de la misma a los grupos de interés.

PROPUESTAS DE MEJORA

Con el objetivo de que se asegure una adecuada implantación del sistema se señala a continuación la siguiente recomendación:

- Especificar los mecanismos que regulen y garanticen el proceso de toma de decisiones relacionados con la definición de perfiles de ingreso y de los criterios de admisión, apoyo y orientación a los estudiantes, metodología de enseñanza y evaluación de aprendizajes.